

"TECNOCLEY Sociedad Anónima".

DECLARACION JURADA.

Socios, Directores, Accionistas.-



Ed N° 025130



ESC. GERARDO GOMEZ SARAVIA - 06788/4

Montevideo, 16 de setiembre de 2009.

DECLARACIÓN JURADA.-

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el Presidente del Directorio de la Sociedad **"TECNOCLEY Sociedad Anónima"**, señor **Miguel Angel PERERA WALTER**, uruguayo, mayor de edad, titular del pasaporte uruguayo No. 01.605.663-3, casado en segundas nupcias con Virginia Torres Cardozo, con domicilio real en calle San Luis sin número, entre Avenida Pérez y Fuentes y calle San Ramón, manzana 262, solar 7, paraje "El Pinar", Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, de profesión Escribano Público, con domicilio profesional en la calle Misiones No. 1372, escritorio 404 de la ciudad de Montevideo, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que es el único socio y único accionista titular del 100% del paquete accionario de la sociedad uruguaya de nombre "Tecnocley Sociedad Anónima" con acciones nominativas, y regida por las disposiciones de la Ley No. 16.060.- Solicito intervención notarial.-

GERARDO GOMEZ SARAVIA.- Escribano Público.- **CERTIFICO QUE:** I) la firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **Miguel Angel PERERA WALTER**, cuyos demás datos individualizantes resultan de la Declaración Jurada que antecede objeto de esta certificación y quién previa lectura que de la misma le hice, así la otorgó y suscribió manifestando hacerlo con su firma habitual.- II) **"TECNOCLEY Sociedad Anónima"**, es persona jurídica hábil y vigente, con domicilio en la ciudad de Montevideo, actualmente en la calle Zabala No. 1441

piso 3. Fue constituida de acuerdo a las disposiciones de la ley No. 16.060 de sociedades comerciales, por acta de fecha 3 de enero de 2007 en Montevideo, cuyo otorgamiento y firmas certificó en igual fecha la Escribana Ana Laura García Rodríguez, por un plazo de 100 años desde su constitución, con un objeto social amplio, y un capital estatutario de \$ 2.100.000.00.- Sus Estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 26 de marzo de 2007, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio con el No. 8854 el 13 de abril de 2007, y publicados en el Diario Oficial y El Edicto Uruguayo, ambos de fecha 18 de abril de 2007.- Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecnocley S.A., celebrada en Montevideo el 23 de octubre de 2007, cuya acta figura a fojas 6 del libro de Actas de Asambleas y Directorio de dicha Sociedad, debidamente inscripto en el Registro Nacional de Comercio, se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social, cambiando la naturaleza de las acciones de “al portador” a acciones “nominativas”. Esta Reforma de Estatutos fue aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 25 de febrero de 2008, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas – Sección COMERCIO con el No. 4475 el 26 de marzo de 2008 y publicada en el Diario Oficial y El Edicto, ambos de fecha 28 de mayo de 2008.- Según el artículo 22 de los mismos, el presidente, cualquier vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecnocley S.A. realizada en Montevideo el 1º de abril de 2008, cuya acta figura a fojas 9 del libro de Actas de Asambleas y Directorio de dicha Sociedad, se designó **Presidente del Directorio de Tecnocley S.A. (único miembro) a Miguel Angel Perera Walter, titular del documento de identidad No. 1.605.663-3, y único accionista titular del**



Ed N° 025132

ESC. GERARDO GOMEZ SARAIVA - 08788/4



100% de las acciones de naturaleza nominativa, según resulta del Acta No. 1 del libro de Titulares de Acciones nominativas de la Sociedad, quien aceptó la designación efectuada y tomó posesión del cargo el mismo día de su designación, según consta en Acta de Directorio que obra a fojas 10 del referido libro de Actas de Asambleas y Directorio de Tecnocley S.A, cargo que se encuentra vigente al día de hoy.- Tecnocley S.A., se encuentra inscrita en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el No. 21.548933.0011 y en el Banco de Previsión Social como empresa No. 4.932.498.- Tecnocley S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por ley 17.904, respecto a sus Estatutos, integrante del Directorio y sede social, según Declaratoria de fecha 9 de abril de 2008, protocolizada por la Escribana Nahir Velasquez Zabala, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas - Sección Registro Nacional de Comercio con el No. 5993 el 16 de abril de 2008; todo lo cual resulta de la compulsu que he efectuado de la documentación correspondiente y que pertenece a la empresa Tecnocley S.A.- EN FE DE ELLO, y a solicitud del otorgante, expido el presente en dos fojas de Papel Notarial de la Serie Ed Nos.025.130 y 025.132 que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciseis de setiembre del año dos mil nueve.-

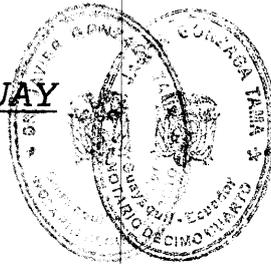
ALONCET.
 dt. 6^{ta}
 Honor. \$ 839
 Honor. \$ 100,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 GERARDO GOMEZ SARAIVA
 ESCRIBANO



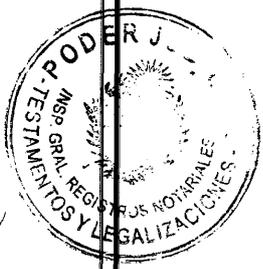
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GERARDO GOMEZ SARAVIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ed Número 025132 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de setiembre de dos mil nueve.

Gerardo Gomez Saravia



Maria del C. Cabrera Rebaina
Escribana Pública
Inspección Gral. de Reg. Notariales

RELAJACION
del Sr. Asesor

10 DE SEPT

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JUSTICIA

En: G

Actuación Nro. 90900 Recibo Nro. 495050

Araucal: Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5 en \$ 170

Montevideo, 25/09/2009

Mabel Barinelli
MABEL BARINELLI
 CONSEJERO
 Dirección de Asuntos Consulares
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 04 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
 Guayaquil, **14 MAY 2010**

CONSULADO DEL ECUADOR
 Legalización N° 335/09
 Montevideo a 13 octubre 2009
 Certifico que es autentica la firma de Mabel Barinelli
 Partida: III - 15.7
 Valor Actuación U.S.\$ 50,00

Gustavo Ayala Cruz
Gustavo Ayala Cruz
 Consul de Primera

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
 Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

JAVIER E. GONZAGA TAMA
 Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 04 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
 Guayaquil, **21 OCT 2009**

